

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Presidente

Res. n° 1565/00

Expte. n° 2597/2000


Buenos Aires, 22 de septiembre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Defensor del Pueblo de la Nación solicita acceso al Sistema de Jurisprudencia de la Corte Suprema a través de la consulta en línea, y teniendo en cuenta el propósito de difusión de la información y lo decidido en casos anteriores.

SE RESUELVE:

Autorizar la conexión requerida a fs. 1 y disponer que, a través de la Dirección de Informática del Tribunal se provean las contraseñas necesarias para acceder a la consulta.

Regístrese, hágase saber al Defensor del Pueblo de la Nación y a la Dirección de Informática de la Corte Suprema a fin de que implemente lo resuelto, y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION